



24 ABR 2014

Recibido.....Hs.

Exp. N°.....E.C.P.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la **Secretaría de Prevención e Investigación de Delitos Complejos del Ministerio de Seguridad** y las áreas correspondientes, se sirva INFORMAR:

En relación al allanamiento realizado en un local nocturno ubicado en Pueblo Esther sobre la ruta A012, a dos kilómetros y medio de la ruta provincial 21, la madrugada del domingo 30 de marzo del corriente año:

1. ¿Cuáles fueron específicamente las medidas adoptadas y procesos iniciados con respecto a cada una de las víctimas desde que fueron rescatadas? ¿Qué organismos e instituciones estatales intervinieron y cuáles fueron sus funciones? ¿En qué situación se encuentran las 19 víctimas rescatadas al día de la fecha?
2. ¿Se proporcionó a las víctimas asistencia psicológica, médica y jurídica gratuita? Si fue así ¿Quiénes fueron los profesionales asignados y qué instituciones intervinieron?
3. En el caso de las víctimas extranjeras ¿Se les consultó sobre la decisión de retornar a sus países de origen? En caso afirmativo, ¿Se facilitó la repatriación en condiciones de seguridad?
4. En el caso de víctimas de otras provincias ¿Se les facilitó el retorno al lugar en el que estuviera asentado su domicilio en condiciones de seguridad?
5. En cualquier caso, si han retornado a su domicilio ¿Se previó su posterior protección y se tomaron los recaudos necesarios para prevenir que no sean





sometidas nuevamente como víctimas de trata de personas? ¿Se tomaron las medidas necesarias para garantizar la integridad física y psicológica de ellas?

6. Si aún se encuentran en nuestra provincia ¿Se les brindó condiciones dignas de vivienda, alimentación, sanidad y demás medios que sean necesarios para su sustento personal?

7. ¿Se les ofreció la posibilidad de incorporarse al programa nacional de protección de testigos en las condiciones previstas en la ley 25.764?

8. ¿Está previsto brindarles a las víctimas capacitación y ayuda en la búsqueda de empleo?



JOSE MARIA TESSA
Diputado Provincial



PATRICIA ALEJANDRA GAZCUE
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

En la madrugada del domingo 30 de marzo del corriente año, el personal de Delitos Complejos del Ministerio de Seguridad de Santa Fe realizó un allanamiento en un local nocturno ubicado en la localidad santafesina de Pueblo Esther. Durante el operativo fueron recatadas 19 mujeres víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, entre ellas 2 extranjeras, otras 2 con domicilio en la provincia de Misiones y las 15 restantes oriundas de nuestra provincia.

La trata de personas es una de las actividades ilegales más lucrativas. La mayoría de las víctimas son engañadas y luego





convertidas en esclavos y explotadas mediante amenazas, falsas deudas, coacción y violencia.

Este delito representa una grave violación a los derechos humanos: vulnera el derecho a la libertad, a la salud, a la educación y a la identidad, entre otros derechos fundamentales.


Desde la sanción de la ley nacional 26.364 fueron rescatadas 6431 víctimas en 2996 allanamientos, pero el problema de cada una de ellas está lejos de terminar con su rescate.

Los meses posteriores al rescate son los más delicados, por múltiples razones: es probable que sin una buena protección, vuelvan a caer en las redes de traficantes o si vuelven a su pueblo sean estigmatizadas; se encuentran en una grave situación de deterioro psíquico y físico – mala alimentación y falta de atención médica-; la mayoría de las mujeres esclavizadas sufrieron un desplazamiento -las redes las captan en lugares pobres y las llevan a grandes ciudades-, están indocumentadas, no recibieron educación o padecen adicciones inducidas por los explotadores.

Frente a estos problemas, observamos con preocupación que el Estado no tiene un protocolo de acción definido, no tenemos en claro si existen tanto herramientas como infraestructura suficientes e imprescindibles que permitan garantizar los derechos que otorga la ley Nacional 26.364.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.


JOSE MARÍA TESSA
Diputado Provincial


PATRICIA ALEJANDRA GAZQUE
Diputada Provincial

